



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS

Solicitud UAIP-2024-00074

Control de Calidad Empresa: Proyecto Modulares; Proyecto CENTRO ESCOLAR SANTO TOMAS; SAN LUIS TALPA; DEPARTAMENTO LA PAZ

Envió de solicitud por parte de La Empresa S.A. de C.V.; contratada por la Dirección de Obras Municipales (DOM), para la construcción de CE SANTO TOMAS MUNICIPIO SAN LUIS TALPA; solicitud que constas de darnos respuesta a la disposición de restos de cubiertas de techo de asbesto cemento que fueron desmontado en dicho proyecto requiriéndonos las especificaciones técnicas solicitar al ministerio de medio ambiente un lugar para dar disposición final a dichos materiales contaminantes.

Por tanto, solicito a la brevedad darnos una respuesta a nuestra solicitud ya que la carta adjunta fue recibida por la recepción del ministerio del día 26 de febrero de 2024.

Respuestas:

En relación a su solicitud, dar respuesta a la disposición final de restos de cubiertas de techo de asbesto cemento que fueron desmontados del CE SANTO TOMAS MUNICIPIO SAN LUIS TALPA, comunicamos que para ese tipo de residuos no se cuenta con un sitio autorizado. La forma más segura que se puede manejar, es que haga la gestión con un relleno sanitario para ver la posibilidad de que se los reciban, y depositarlos desde que ingresen en una celda ya preparada sin destruirlo, cubrirlos de inmediato y luego compactar.

Aprovechamos a comunicarle que, de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje, en su Art. 28 y 29, los residuos producidos por construcción o remodelación, que cuenten con características peligrosas, son considerados residuos peligrosos y deberán ser gestionados según lo establecido en la Ley de Medio Ambiente, el Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos y Convenios Internacionales suscritos sobre la materia. En base a lo anterior, el citado Reglamento Especial, clasifica como desecho peligroso en su corriente Y36 a los

desechos que tengan como constituyente al asbesto (polvo y fibras). Estos residuos se conocen también como friables y se refieren a residuos de asbesto fácilmente desmenuzables, por otra parte, los residuos de productos de fibrocemento con crisolito, donde la fibra de asbesto se encuentra encapsulada o fija, el riesgo de exposición al contaminante estará presente por el desprendimiento de fibras y polvos peligrosos una vez alterada esta matriz en operaciones de quebrado, molido, corte, perforación, etc.

Por lo tanto, la actividad de desmontaje de láminas a base de cemento y asbesto deberá contar con un Permiso Ambiental, por lo que el titular deberá de presentar al Ministerio el formulario ambiental que esta requiera con la información que se solicite dentro del Sistema de Evaluación Ambiental (<https://sea.marn.gob.sv/>). El manejo de estos residuos deberá contemplar de manera general las siguientes medidas:

- i. Realizar inspección visual de la edificación u obra a demoler o dismantelar e identificar materiales con asbesto. Como principio de precaución, asumir cualquier material sospechoso como si contuviera asbesto.
- ii. Establecer, de forma aproximada, la antigüedad del material y su estado de conservación o deterioro.
- iii. Señalar la zona donde se encuentre el material identificado anteriormente, para evitar que personas ajenas a los trabajos transiten por el lugar durante su retiro.
- iv. Utilizar elementos de protección personal para retiro de materiales de asbesto cemento.
- v. Humectar materiales de asbesto cemento, previo a su retiro, con agua, utilizando equipo que permita su aplicación a baja presión para evitar desprendimientos de fibras.
- vi. Utilizar plataformas para transitar sobre techos, especialmente en edificaciones antiguas, con el fin de prevenir su rompimiento.
- vii. Mover los residuos de asbesto cemento, ya sea para izarlos o bajarlos, utilizando cuerdas o estribos, u otros equipos de amarre o maquinaria, de manera tal que se evite el rompimiento. Especialmente no se deben tirar ni dejar caer estos materiales.
- viii. No utilizar máquinas de alta velocidad en los trabajos con los materiales de asbesto cemento ya que estas acciones generan liberación de fibra.
- ix. Envolver en plástico resistente u otro tipo de envoltorio o encapsulado los residuos de asbesto cemento retirados.

Condiciones técnicas para el transporte:

- i. Poseer la autorización de transporte de residuos peligrosos.
- ii. Garantizar la preservación del residuo, no se debe realizar el transporte de residuos de en carros abiertos o volquetas sin cubrimientos.
- iii. Transportar las láminas onduladas de asbesto cemento en arrumes, sobre plataformas de madera adecuadas, dependiendo de su longitud.

- iv. Levantar el arrume de tejas con su respectiva plataforma, durante el cargue/ descargue mecánico con uñas de montacargas, tratando de no hacer contacto directo con la teja.

Condiciones técnicas para disposición final

- i. Mediante la disposición se busca el aislamiento de residuos de asbesto cemento, con el fin de evitar la liberación de fibras de la matriz solidificante. La disposición final de los residuos de asbesto cemento deberá contar con un Permiso Ambiental.
- ii. En caso se acuerde su disposición en un relleno sanitario autorizado, realizar la disposición en una zona separada que posteriormente será cubierta con suelo evitando durante esta actividad romper los empaques o paquetes con residuos. Solo después de que los residuos son totalmente cubiertos, pueden ser compactados.

Ningún tipo de residuos de asbesto podrá ser sometido a procesos de molienda, trituración o pulverización para su disposición final.

Sin otro particular.

